

RESOLUCIÓN N° 519

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14 de noviembre de 2018

V I S T O:

El expediente 00306-0009876-3 del SIE mediante el cual tramita la aprobación de los modelos tipo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Bienes y Servicios estandarizados para el uso del Sector Público Provincial No Financiero de la Ley N° 12.510; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado en su Título III, Capítulo I creó el “Subsistema de Administración de Bienes y Servicios” que regirá al Sector Público Provincial No Financiero;

Que en su artículo 106° estableció que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes será la Unidad Rectora Central del mencionado subsistema, asignada la conducción político-funcional a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes según lo dispuesto en los Decretos N° 2479/09 y 294/17;

Que en el artículo 107°, punto 2, inciso e), de la mencionada Ley y su Decreto reglamentario N° 1.104/16, se estableció que la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes “...tendrá a su cargo la elaboración y aprobación,.....de los modelos de pliegos o pliegos tipo de condiciones particulares, en atención a los distintos bienes o servicios a contratar...”;

Que a tales fines, se procedió a elaborar, con intervención de las distintas áreas técnicas de la Subsecretaría los modelos tipo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Bienes y Servicios para Licitaciones y Concursos, para uso de todas las Jurisdicciones y Entidades definidas en el art. 4 y 5° de la Ley N° 12.510, con los alcances y limitaciones establecidas en el artículo 114° del mismo cuerpo legal;

Que en los modelos antes mencionados se establecen los lineamientos básicos obligatorios a utilizar por las Jurisdicciones y Entidades, pudiendo estas mismas incorporar las cláusulas que fueran necesarias que el objeto de la contratación requiera siempre que no contradiga las normas de contrataciones;

-///



///-

Que así también es necesario establecer que cuentas deberían determinarse en los pliegos de bases y condiciones particulares en el marco de la adquisición de los pliegos y la constitución de las garantías;

Que es oportuno determinar los medios por los cuales las distintas Jurisdicciones o Entidades comunicarán las contrataciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 107°, punto 2, inciso n) de la Ley N° 12.510 y su Decreto reglamentario;

Que por su parte, ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Subsecretaría y emitiendo el respectivo dictamen jurídico a través del cual aconseja el dictado del presente acto administrativo;

Que la gestión se encuadra en los artículos 105°, 107° apartado 2, inciso a) y 116° de la Ley N° 12.510 y Decreto N° 1104/16 reglamentario del Título III - Capítulo I, Subsistema de Bienes y Servicios de la citada ley, y el art. 3° del Decreto 2479/09 y modificatorios y Decreto N° 3720/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Apruébense los modelos tipo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de Bienes y Servicios y los formularios aplicables a los procedimientos de selección establecidos en el art. 116 inciso a) de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16, que como Anexos I a VIII se agregan y forman parte de la presente, los que serán de uso obligatorio para todas las Jurisdicciones o Entidades definidas en el artículo 4° y 5° de la Ley N° 12.510, con los alcances y limitaciones establecidas en el artículo 114° del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 2: Establécese que a los fines de la adquisición de los pliegos y de la constitución de las garantías en el marco del artículo 134° punto 5, inciso a) y b) del Decreto N° 1104/16, deberá determinarse en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares el detalle de las cuentas oficiales vigentes de cada Jurisdicción o Entidad.

-///



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

///-

ARTÍCULO 3: Establécese que la comunicación de la información sobre las contrataciones que celebren las distintas Jurisdicciones o Entidades definidas en el artículo 4° y 5° de la Ley N° 12.510, con los alcances y limitaciones establecidas en el artículo 114° del mismo cuerpo legal, establecidas en los artículos 107° punto 2 inciso n), y 132° último párrafo, de la Ley N° 12.510 y su Decreto reglamentario N° 1104/16, se considerará cumplimentada con la registración de las mismas en el Módulo de Contrataciones y Gestión de Bienes del SIPAF y el Sistema de Publicaciones Web.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

Anexo I. Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Bienes



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.1 OBJETO

DESCRIPCION DEL OBJETO:.....

Renglón	Item	Cantidad	UM	Descripción

1.2 JURISDICCION

Jurisdicción Licitante:.....

Calle:.....N°:.....Localidad:.....Correo electrónico oficial:

1.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección:.....N°:.....Año:..... Etapa:.....

Alcance:Modalidad:..... Expediente:

1.4 ADQUISICION DE PLIEGO

Valor del pliego: Moneda: Importe:.....

Forma de adquisición:.....

Fecha límite de consultas:.....

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la Jurisdicción Licitante.

1.5 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias:.....

Fecha apertura de las ofertas: Día:..... Mes:..... Año:..... Hora:.....

Lugar de apertura de las ofertas: Dependencia:.....

Calle:..... N°:..... Localidad:

1.6 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta: Cantidad de períodos:

Plazo:Unidad de tiempo:.....

1.7 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización:.....

Tipo de cotización:.....

Unidad de medida de cotización:.....

Moneda de cotización:.....

Oferta alternativa (de corresponder):.....



Anexo I.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Bienes

1.8 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. La documentación detallada en el punto 4.5 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios.
4. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
5. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
6. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir un Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

1.10 ENTREGA

Forma de entrega:
Lugar de entrega: Dependencia:.....Calle:..... N°:..... Localidad:
Plazo de entrega: Cantidad: Unidad de tiempo:
Todos los plazos serán contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la Orden de Provisión.

1.11 FACTURACION Y PAGO

Forma de facturación y pago:..... Moneda de pago:.....
Datos de facturación: Jurisdicción:.....CUIT N°.....
Lugar de presentación: Dependencia:.....Calle:.....N°:.... Localidad:.....
Plazo de pago: Cantidad:Unidad de tiempo:
El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1.12 GARANTIAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de mantenimiento de la oferta:

Garantía de impugnación:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



Anexo I.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Bienes

Entidad Bancaria:.....Cuenta N°:.....
CBU:.....Dependencia:.....CUIT N°:.....

Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento del contrato deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

1.13 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo:
Dirección:.....
Teléfono:.....
Correo Electrónico:
Sitio Web:

ANEXO

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se deberán formular según lo establecido en los puntos 2.6, 2.6.1 y 2.6.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se deberán fijar como mínimo:

- CARACTERÍSTICAS TECNICAS
- CALIDAD MINIMA O NORMAS DE CALIDAD
- BIENES NUEVOS, USADOS, RECICLADOS O REACONDICIONADOS
- TOLERANCIAS SI/NO
- MARCA SI/NO
- GARANTIA MINIMA



Anexo II.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicios



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.1 OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:.....

Renglón	Item	Cantidad	UM	Descripción

1.2 JURISDICCION

Jurisdicción Licitante:.....

Calle:.....Nº:.....Localidad:.....Correo electrónico oficial:

1.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección:.....Nº:.....Año:..... Etapa:.....

Alcance:Modalidad:..... Expediente:

1.4 ADQUISICION DE PLIEGO

Valor del pliego: Moneda: Importe:.....

Forma de adquisición:.....

Fecha límite de consultas:.....

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la jurisdicción Licitante.



1.5 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias:.....
Fecha apertura de las ofertas: Día:..... Mes:..... Año:..... Hora:.....
Lugar de apertura de las ofertas: Dependencia:.....
Calle:..... N°:..... Localidad:

1.6 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta: Cantidad de períodos:
Plazo:Unidad de tiempo:.....

1.7 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización:.....
Tipo de cotización:.....
Unidad de medida de cotización:.....
Moneda de cotización:.....
Oferta alternativa (de corresponder):.....

Anexo II.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicios

1.8 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. La documentación detallada en el punto 4.5 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios.
4. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
5. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
6. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.



1.10 CONTRATACION

Lugar de prestación: Dependencia:.....Calle:..... N°:..... Localidad:
Plazo de contratación: Cantidad: Unidad de tiempo:
Todos los plazos serán contados a partir del inicio de la prestación del servicio.

1.11 PRORROGA

Cantidad:.....Duración:.....Unidad de tiempo:.....
La prorroga se llevará adelante en un todo de acuerdo al punto 8.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1.12 FACTURACION Y PAGO

Forma de facturación y pago:..... Moneda de pago:.....
Datos de facturación: Jurisdicción:.....CUIT N°.....
Lugar de presentación: Dependencia:.....Calle:.....N°:.... Localidad:.....
Plazo de pago: Cantidad:Unidad de tiempo:
El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1.13 GARANTIAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de mantenimiento de la oferta:

Garantía de impugnación:

Anexo II.

Modelo tipo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Servicios

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Entidad Bancaria:.....Cuenta N°:.....

CBU:.....Dependencia:.....CUIT N°:.....

Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento del contrato deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

1.14 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo:

Dirección:.....

Teléfono:.....

Correo Electrónico:

Sitio Web:

ANEXO

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las especificaciones de los servicios se determinarán de acuerdo a la particularidad de la contratación




Anexo III. Formulario LC-12: NOMINA DE OFERENTES

 Provincia de Santa Fe	NOMINA OFERENTES				LC-12
Organismo Licitante:		Lugar y Fecha:			
Procedimiento de selección ⁽¹⁾ :		Expediente:			
Proveedor	Domicilio	Localidad	Teléfono	Correo electrónico	
Observaciones:					
Notas:					
⁽¹⁾ Indique el tipo y Nº del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.					
..... Firma y sello Funcionario Responsable					



Anexo IV.
Formulario LC-13: PUBLICIDAD BOLETIN Y DIARIOS

 Provincia de Santa Fe	PUBLICIDAD BOLETIN Y DIARIOS	LC-13
<p align="right">NOTA N°:</p> <p align="right">Lugar y Fecha:</p> <p>Señores: Dirección General de Publicidad <u>SU DESPACHO</u></p> <p>Por la presente le solicito la publicación del texto que se acompaña en el Anexo a la presente, en cumplimiento del artículo 132° de la Ley N° 12.510 y su Decreto reglamentario.</p> <p>Medio:.....Fecha inicio:.....Fecha fin:.....Plazo⁽¹⁾:.....</p> <p>Medio:.....Fecha inicio:.....Fecha fin:.....Plazo⁽¹⁾:.....</p> <p>Medio:.....Fecha inicio:.....Fecha fin:.....Plazo⁽¹⁾:.....</p> <p align="center">Atentamente.</p> <p>Medio:.....Fecha inicio:.....Fecha fin:.....Plazo⁽¹⁾:.....</p> <p align="center">Atentamente.</p> <p align="right">.....</p> <p align="right">Firma y sello Funcionario Responsable</p>		
<p>Notas: ⁽¹⁾: El plazo deberá ser contado en días hábiles administrativos.</p>		



Anexo IV.
Formulario LC-13: PUBLICIDAD BOLETIN Y DIARIOS - ANEXO

 Provincia de Santa Fe	ANEXO	LC-13
<p>ORGANISMO LICITANTE:.....</p> <p>Expediente N°: Procedimiento de selección⁽¹⁾:</p> <p>OBJETO:</p> <p>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS⁽²⁾:.....</p> <p>FECHA Y LUGAR Y DE APERTURA DE OFERTAS⁽²⁾:.....</p> <p>VALOR DEL PLIEGO:</p> <p>VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS:</p> <p>VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p> <p>INFORMES:</p> <p>Organismo:.....</p> <p>Dirección:.....</p> <p>Teléfono:.....</p> <p>Correo electrónico:.....</p> <p style="text-align: right;">..... Firma y Sello Funcionario Responsable</p>		
<p>Notas:</p> <p>⁽¹⁾: Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.</p> <p>⁽²⁾: Indique la fecha, el lugar, la dirección y la localidad de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>		



Anexo V. Formulario LC-14: INVITACION COMPLEMENTARIA

 Provincia de Santa Fe	INVITACION COMPLEMENTARIA	LC-14
<p style="text-align: center;">NOTA N°.....</p> <p style="text-align: center;">Lugar y Fecha: Expediente N°: Procedimiento de selección⁽¹⁾:</p> <p>Señor:</p> <p>Por la presente nos dirigimos a usted a los fines de invitarlos a comunicar a las personas, empresas o asociados de su cámara o asociación a ofertar en la gestión de referencia. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares pueden ser consultados en la página www.santafe.gob.ar o en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación.</p> <p>OBJETO:</p> <p>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS⁽²⁾:.....</p> <p>FECHA Y LUGAR APERTURA DE OFERTAS⁽²⁾:.....</p> <p>ORGANISMO LICITANTE:.....</p> <p>INFORMES: Organismo:..... Dirección:..... Teléfono:..... Correo electrónico:.....</p> <p style="text-align: center;">Atentamente.</p> <p style="text-align: right;">..... Firma y Sello Funcionario Responsable</p>		
<p>Notas: ⁽¹⁾: Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad. ⁽²⁾: Indique la fecha, el lugar, la dirección y la localidad de acuerdo el PByCP.</p>		




Anexo VI. Formulario LC-15: CIRCULAR

 Provincia de Santa Fe	CIRCULAR	LC-15
<p style="text-align: right;">Circular N°: Tipo de circular: Lugar y Fecha: Expediente N°: Organismo Licitante: Procedimiento de selección⁽¹⁾:</p> <p>OBJETO:.....</p> <p>Circular con consulta CONSULTA N° 1:..... RESPUESTA N° 1:.....</p> <p>Circular sin consulta ACLARACION N° 1:.....</p> <p>OBSERVACIONES:.....</p> <p>Circular sin consulta ACLARACION N° 1:.....</p> <p>OBSERVACIONES:.....</p> <p>INFORMES: Organismo:..... Dirección:..... Teléfono:..... Correo electrónico:.....</p> <p>Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.</p> <p style="text-align: right;">..... Firma y sello Funcionario Responsable</p>		
<p>Notas: ⁽¹⁾: Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.</p>		




Anexo VII. Formulario LC-16: RECTIFICATORIA

 Provincia de Santa Fe	RECTIFICATORIA	LC-16
<p style="text-align: center;">Rectificatoria N°: Tipo de enmienda: Lugar y Fecha: Expediente N°: Organismo Licitante: Procedimiento de selección⁽¹⁾:</p> <p>OBJETO:.....</p> <p>MODIFICACION N° 1:.....</p> <p>TEXTO ORIGINAL:.....</p> <p>TEXTO MODIFICATORIO:.....</p> <p>Las demás condiciones quedan invariables.</p> <p>NUEVA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS ⁽²⁾:.....</p> <p>NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS⁽²⁾:.....</p> <p>OBSERVACIONES:.....</p> <p>INFORMES: Organismo:..... Dirección:..... Teléfono:..... Correo electrónico:.....</p> <p>Aclaración: La presente enmienda forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.</p> <p style="text-align: right;">..... Firma y sello Funcionario Responsable</p>		
<p>Notas: ⁽¹⁾: Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad. ⁽²⁾: No se completan en el caso de enmienda no sustantiva notificable hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de presentación y/o apertura de ofertas.</p>		




Anexo VIII. Formulario LC-17: RECEPCION DE OFERTA

 Provincia de Santa Fe	RECEPCION DE OFERTA	LC-17
<p style="text-align: right;">Original/Copia ⁽¹⁾</p> <p>Organismo Licitante: Expediente N°: Procedimiento de selección⁽²⁾: Fecha de presentación de ofertas: Fecha de apertura de ofertas:</p> <p>DETALLE DE LA RECEPCION OFERTA OFERENTE:..... LUGAR, FECHA Y HORA:.....</p> <p>ORIGINAL: Para agregar al expediente de la gestión. COPIA: Para el oferente.</p> <p>OBSERVACIONES:.....</p>		
<p style="text-align: right;">..... Firma y Sello Recepcionista</p>		
<p>Notas: ⁽¹⁾: Tache lo que no corresponda. ⁽²⁾: Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.</p>		



Anexo VIII.

Formulario LC-18: RECEPCION MUESTRA

 Provincia de Santa Fe	RECEPCION DE MUESTRA	LC-18
Original/Duplicado/Triplicado ⁽¹⁾		
Organismo Licitante: Expediente N°: Procedimiento de selección⁽²⁾: Fecha y lugar de presentación de ofertas: Fecha y lugar de apertura de ofertas:		
DETALLE DE LA RECEPCION DE LA MUESTRA⁽³⁾ OFERENTE:.....		
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
ORIGINAL: Para agregar al expediente de la gestión. DUPLICADO: Para el oferente TRIPLICADO: Para el responsable de la custodia.		
OBSERVACIONES:		
..... Firma y Sello Recepcionista		
Notas: ⁽¹⁾ : Tache lo que no corresponda. ⁽²⁾ : Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad. ⁽³⁾ : En el caso de no resultar adjudicatario, y que no haya sido necesario someter la muestra a un proceso destructivo, la misma deberá ser retirada dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir de la recepción de notificación de la adjudicación.		